

ARTICULO 2.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100) mensuales, al señor LUIS ARMANDO MEDINA DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 060-0002120-4.

ARTICULO 3.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, al señor ANTONIO DE JESUS RUIZ GRULLON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168935-4.

ARTICULO 4.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, al señor NELSON RODRIGUEZ M., portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0093835-0.

ARTICULO 5.- Dichas pensiones será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No.294-02 que nombra a la señora Lucía del Pilar Charlebois, Asistente de la Embajada de la República en Canada y deroga el Decreto No.239-02.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 294-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 239-02, de fecha 5 de abril del 2002, que designó al señor César Virgilio Curiel Cabrera como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 2.- La señora Lucía del Pilar Charlebois, queda designada Asistente de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución de la señora Clara L. Moll, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No.295-02 que nombra a la señoras Mayerlyn Cordero Díaz y Teresa Virginia Espósito Paniagua, Ministras Consejeras de la Misión Permanente de la República ante la OEA.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 295-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Mayerlyn Cordero Díaz, queda ascendida a Ministra Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTICULO 2.- La señora Teresa Virginia Espósito Paniagua, queda ascendida a Ministra Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA